

ACORDADA N.º. *Seiscientos ochenta y seis*

Por la cual se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de San Pedro, que vencen el día miércoles 16 de marzo de 2011, fenezcan el día jueves 17 de marzo de 2011. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los... *quince*... días del mes de... *marzo*... del año dos mil once, siendo las... *once*... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsler, ante mí, el Secretario autorizante,

**DIJERON:**

Que, por Resolución Especial de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, se resolvió declarar asueto municipal el día miércoles 16 de marzo de 2011, con motivo de los 225 aniversario de Fundación de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú. -

Teniendo en cuenta el pedido formulado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Abog. Félix Ramírez Torres, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día miércoles 16 de marzo de 2011 fenezcan el día jueves 17 de marzo de 2011, en la Circunscripción Judicial de San Pedro. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:**

Art. 1.º.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de San Pedro, que vencen el día miércoles 16 de marzo de 2011, fenezcan el día jueves 17 de marzo de 2011.

Art. 2.º.- ANOTAR, registrar, notificar. -

*[Signatures]*  
Luis María Benítez Riera *[Presidente]*  
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI *[Ministro]*  
GLADYS ESTER BAREIRO DE MONICA *[Ministra]*  
SINDULFO BLANCO *[Ministro]*  
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES *[Secretario]*  
VICTOR MANUEL NÚÑEZ *[Ministro]*  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA *[Ministra]*  
ANTONIO FRETES